	acrílica colgante						
6	Máquina destructora de papel	ACACIA	NACIONAL	UNIDAD	1	4.720.000	4.720.000
						TOTAL LOTE 8	15.870.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 35.350.000 (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos cincuenta mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en las condiciones técnicas requeridas en el mismo, en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico.-

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.5

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Miriam Díaz Aranda
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 75.

COMACO S.R.L.

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. –

Milciades Toledo Morínigo
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.5

MILCIADES TOLEDO
Comaco S.R.L

COMACO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESTEBAN AQUINO
Ministro

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 68/2019

CONTRATACION DIRECTA

Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A..

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

datasystems SAECA

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 68/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en la calle Saltos del Guaira N° 1055, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 2.359.981**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, Ref. **CD N° 34/2019**, Resolución N° 49/19, de fecha 18 de julio del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.691.**

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	540	10	99	200	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	90.758.031
2	1	2	540	10	11	220	Adquisiciones de equipos de oficina y	5.024.279

datasystems SAECA

							computación	
2	1	3	540	10	11	230	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	15.072.840
2	1	6	540	10	11	260	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	11.686.425
2	1	7	540	30	11	270	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	24.764.511
TOTAL GENERAL:								**147.306.086**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 34/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 49/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de ***Gs. 147.306.086 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos seis mil ochenta y seis)***, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 a de la Ley N° 2051/03).

Las entregas Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los **10 (diez) días** hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

7.2 **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Flota de guerra** – Dirección:
- ✓ **Comando de Infantería de Marina** – Dirección:
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Julio y año 2019.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
VENDEDOR

datasystems SAECA

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:
CD Nº 34/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

OFERENTE: ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***

8948

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Marca	Proce.	Precio unitario	Precio total
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción	Unidad	Unidad	1	Canon	China	5.024.279	5.024.279
3	44101501-002	Fotocopiadora	Unidad	Unidad	4	Canon	China	14.771.292	59.085.168
4	44101501-002	Impresora multifunción	Unidad	Unidad	8	Canon	China	3.331.073	26.648.584
Precio Total									**90.758.031**

9004 (NO)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA FF 10						
			Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Marca	Proce.	Precio unitario	Precio total
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción	Unidad	Unidad	1	Canon	China	5.024.279	5.024.279
Precio Total									**5.024.279**

9005

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA FF 10						
			Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Marca	Proce.	Precio unitario	Precio total
1	44101501-003	Fotocopiadora digital.	Unidad	Unidad	3	Canon	China	5.024.280	15.072.840
Precio Total									**15.072.840**

9006 (NO)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCION DE APOYO Y SERVICIO FF 10						
			Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Marca	Proce.	Precio unitario	Precio total
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción	Unidad	Unidad	1	Canon	China	5.024.279	5.024.279
4	44101501-002	Impresora multifunción	Unidad	Unidad	2	Canon	China	3.331.073	6.662.146
Precio Total									**11.686.425**

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 * JEFATURA

datasystems SAECA

Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

CD N° 34/2019
Contrato N° 68/2019

9007

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Marca	Proce.	Precio unitario	Precio total
3	44101501-002	Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	Canon	China	14.771.292	14.771.292
4	44101501-002	Impresora multifunción	Unidad	Unidad	3	Canon	China	3.331.073	9.993.219
Precio Total									**24.764.511**

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUILAR
C.I. N° 2.359.981
VENDEDOR

datasystems SAECA

COMANDO DE LA ARMADA REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 28/2019

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**, domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO**, con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC: 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú 1055 c/ Av. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMPUTADORAS, SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER, UPS, CALCULADORAS Y CAMARA DIGITAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMPUTADORAS, SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER, UPS, CALCULADORAS Y CAMARA DIGITAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.155.-**

datasystems

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 68/2019 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	3	4410150 1-003	FOTOCOPIADORA DIGITAL.	CANON	China	Unidad	2	16.867.165	33.734.330
4	4	4321211 0-002	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER COLOR	CANON	Vietnam	Unidad	4	7.288.042	29.152.168
6	6	4321210 5-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO.	CANON	Vietnam	Unidad	15	2.229.325	33.439.875
9	9	4410150 4-001	ESCANER.	CANON	Japón		5	4.887.030	24.435.150
									120.761.523

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 120.761.523 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Veintitrés), IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato a las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la localidad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, Avda. Cnel. Sergio Valiente esq. Eugenio Hermosa Sellini, Juzgado de Primera Instancia, Sección de Patrimonio y Suministro.-

datasystems

Abg. Gloria Rivas Palacios
Presidenta

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Luis Eduardo Ortiz, Jefe de Sección Informática** de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 17 del mes Diciembre del año 2019.-

datasystems

Abg. María Gloria Zelaya Sanabria
Presidente del Consejo

CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Presidenta de

Firmado por: ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta, en nombre de la Contratante.

Firmado por: HUGO GIMENEZ AGUIAR, Representante Legal, en nombre del Proveedor.

datasystems

"SEQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL1864-1870"

EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones
****

Asunción, 05 de octubre de 2020.-

Nota Nº : 19 /2020
Objeto : Solicitar Presupuesto
A : DataSystem SAECA

Tengo el agrado de dirigirme a la Empresa DataSystem SAECA con el objeto de solicitar presupuesto de Fotocopiadoras para el Cuartel General del Comando del Ejército.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración. Atentamente

SANDRA LORENA ALCARAZ
Tte 1° Int – Jefe UOC

COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
LICEO MILITAR ACOSTA ÑU
GIRARDURIA

PRECIOS REFERENCIALES DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA (OG 542)

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2019 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 CONTRATO Nº 43 DE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, AÑO 2018	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 CONTRATO Nº43 DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, AÑO 2018	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 SEGÚN NOTA DE PRESUPUESTO DE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, AÑO 2020	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2020	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
44101501-002	Fotocopiadora	5.802.779	4.538.195	6.055.033	14.000.000	1	14.000.000
MONTO TOTAL							14.000.000

CARLOS RAFAEL ARCE BENEGAS
Tte 1º - Intendente Giradur

Cnel. JOSE RENE GIMENEZ GONZALEZ
Cnel DCEM - COMANDANTE

EJÉRCITOPARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 43

CD Nº 10/18

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA"

EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2018

COMANDO DEL EJÉRCITO
LICEO MILITAR ACOSTA ÑU
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO INTENDENCIA
GIRADURÍA

CARLOS RAFAEL ARCA BENEGAS
Tte 1° - Intendente Girador

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.						
Item(*)	Código Catálogo(*)	Descripción del Bien(*)	Unidad de Medida(*)	Presentación (*)	Cantidad (*)	Marca (*)	Procedencia (*)	Precio unitario (IVA incluido) (*)	Precio Total (IVA incluido) (*)
TEE									
1	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	2	CANON	CHINA	2.491.775	[illegible]
LICEMIL									
5	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	1	CANON	CHINA	5.802.779	[illegible]
CIMEFOR									
6	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	1	CANON	CHINA	4.538.195	[illegible]
							TOTAL		[illegible]

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EJERCICIO 2018										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE		MONTO
2	10	4	0	540	10	1	15	TEE	272-490	4.983.550
2	15	5	0	540	10	1	11	LICEMIL	(0982)699-318	5.802.779
2	15	9	0	540	10	1	11	CIMEFOR	751-756	4.538.195
TOTAL										15.324.524

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.

7.2 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será en coordinación con las Giradurías afectadas en el presente Contrato a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y recepción de la Orden de Compra. El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.-

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

datasystems SAECA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DEL EJERCITO - LICEO MILITAR ACOSTA ÑU - SERVICIO INTENDENCIA - GIRADURIA

CARLOS RAFAEL ARCA BENEGAS
Tte 1° - Intendente Girador

EJÉRCITOPARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 43

CD Nº 10/18

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA"

EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2018

COMANDO DEL EJERCITO
LICEO MILITAR ACOSTA ÑU
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO INTENDENCIA
GIRADURIA

CARLOS RAFAEL ARCA BENEGAS
Tte 1º - Intendente Girador

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.						
Item(*)	Código Catalogo(*)	Descripción del Bien(*)	Unidad de Medida(*)	Presentación (*)	Cantidad (*)	Marca (*)	Procedencia (*)	Precio Unitario (IVA incluido) (*)	Precio Total (IVA incluido) (*)
TEE									
1	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	2	CANON	CHINA	2.491.775	4.983.550
LICEMIL									
5	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	1	CANON	CHINA	5.802.779	5.802.779
CIMEFOR									
6	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	1	CANON	CHINA	4.538.195	4.538.195
							TOTAL		15.324.524

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EJERCICIO 2018										
TIPO	PRG	SUBP	PRY	SGOG	F.F.	O.F	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE		MONTO
2	10	4	0	540	10	1	15	TEE	272-490	4.983.550
2	15	5	0	540	10	1	11	LICEMIL	(0982)699-318	5.802.779
2	15	9	0	540	10	1	11	CIMEFOR	751-756	4.538.195
TOTAL										15.324.524

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.

7.2 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será en coordinación con las Giradurías afectadas en el presente Contrato a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y recepción de la Orden de Compra. El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.-

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

datasystems SAECA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS RAFAEL ARCA BENEGAS
Tte 1° - Intendente Girador

COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
LICEO MILITAR "ACOSTA ÑU"
GIRADURIA

Ypané, 01 de octubre de 2020.-

NOTA Nº : 132

OBJETO : Solicitar Presupuesto

AL : DATA SYSTEM SAECA

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar **PRESUPUESTO** y **ESPECIFICACION TECNICA** de las maquinarias a ser utilizados en la panadería del **LICEO MILITAR ACOSTA ÑU**, que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Fotocopiadora Digital Canon

COMANDO DEL EJERCITO
LICEO MILITAR ACOSTA ÑU
SECCION INTENDENCIA
GIRADURIA

CARLOS RAFAEL ARCA BENEGAS
Tte 1° - Intendente Girador